

DISPONIENDO CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE COLONIA DE VACACIONES EN CENTRO DEPORTIVO Y SOCIAL MALVINAS ARGENTINAS

Victoria Entre Ríos, **19 DIC 2025**

VISTO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo contratar personal para llevar a cabo actividades recreativas en **Colonia de Vacaciones Municipal** a desarrollarse en el Centro Deportivo y Social Malvinas Argentinas de esta ciudad, durante la temporada de verano 2.026; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la importante función que cumple la Colonia de Vacaciones Municipal como espacio de contención y esparcimiento, se interesa la contratación de personal temporario para desarrollar las actividades que desde la misma se promueven;

Que la Colonia de Vacaciones Municipal se desarrollará en el Centro Deportivo y Social Malvinas Argentinas ubicado en el Primer Cuartel de esta ciudad, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas;

Que la misma está destinada a niños de 6 a 12 años, de ambos sexos, que no cuentan con la posibilidad económica de acceder a dicha actividad en forma particular;

Que es necesario proceder a la contratación de personal idóneo, capacitado y con experiencia en la materia, para llevar adelante las tareas recreativas y de disfrute que allí se desarrollarán;

Que en este contexto, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano considera oportuna la contratación de un (1) Profesor de Educación Física y una (1) estudiante avanzada en la carrera, los que se desempeñarán bajo supervisión de la Coordinación de Deporte Municipal;

Que por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. Nº 10.027, modificada por Ley Nº 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:

DECRETA:

Artículo 1º: Contratar a partir del día 5 de enero de 2.026 y hasta el día 31 de enero del mismo año inclusive, los servicios del **Profesor de Educación Física Marcos Sebastián Firpo**, DNI Nº 38.053.721, con domicilio en calle Bartoloni Nº 140 de la ciudad de Victoria E.R.,

para desempeñarse en la **Colonia de Vacaciones Municipal** a llevarse a cabo en el **Centro Deportivo y Social Malvinas Argentinas** ubicado en el Primer Cuartel de esta ciudad, en un todo de acuerdo a la motivación expuesta.

Artículo 2º: **Contratar** a partir del día 5 de enero de 2.026 y hasta el día 31 de enero del mismo año inclusive, los servicios de la **Sra. Karen Roxana Menacho**, DNI N° 38.260.096, con domicilio en Bvar. Moreno y Piaggio, Barrio 116 viviendas de esta ciudad, para desempeñarse en la **Colonia de Vacaciones Municipal** a llevarse a cabo en el **Centro Deportivo y Social Malvinas Argentinas** ubicado en el Primer Cuartel de esta ciudad, en un todo de acuerdo a la motivación expuesta.

Artículo 3º: Precisar que los servicios serán prestados de lunes a viernes a partir de las 09:00 hs., con una carga horaria no inferior a tres (3) horas diarias.

Artículo 4º: Disponer que cada uno de los prestadores percibirá como retribución la suma de **pesos seiscientos mil con 00/100 (\$ 600.000,00)** por el periodo contratado y en todo concepto; debiendo extender factura, recibo y/o documento equivalente con ajuste a la legislación en vigencia.

Artículo 5º: Instruir a la Secretaría Legal y Técnica para que instrumente los contratos de locación de servicios a que refieren los artículos precedentes, dejando expresamente establecido que la Municipalidad se reserva el derecho a rescindir las presentes contrataciones en cualquier momento, en cuyo caso se cursará comunicación con antelación no menor a diez (10) días. Igual derecho se reconoce a los locadores.

Artículo 6º: El presente Acto Administrativo será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano Lic. Sabina Etchart.

Artículo 7º: Pase a Oficina Contable y Presupuestaria, Secretaría Legal y Técnica, Despacho Secretaría Desarrollo Social y Humano, y Coordinación de Deporte Municipal.

Artículo 8º: Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese. -

LIC. SABINA ETCHART
Secretaría
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria



GASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria